

## NORMAS ALQUILER DE TAQUILLAS

1. El alquiler de la taquilla es por año escolar. El precio del alquiler es de 10€ al año. Además, hay que abonar 5€ en concepto de fianza, que serán reembolsados siempre y cuando la taquilla se encuentre en perfecto estado y se haya devuelto la llave en condiciones óptimas para nuevos usos.
2. La asignación de taquillas es personal e intransferible. No se pueden intercambiar entre los alumnos.
3. Las taquillas no se pueden compartir.
4. Las taquillas están destinadas a guardar libros, material escolar y material personal. Está prohibido depositar en ellas objetos peligrosos.
5. El equipo directivo o el tutor/a podrán exigir en cualquier momento al alumno/a que abra la taquilla para comprobar su contenido.
6. Al finalizar el curso, los alumnos deberán vaciar la taquilla para su limpieza en los plazos que se establezcan y entregar la llave. Si no vuelven a hacer uso de la taquilla el curso siguiente se les devolverá la fianza.
7. Si el siguiente curso continúan con el uso de la taquilla, sólo deberán abonar el alquiler, recuperando la fianza cuando se deje de usar este servicio.
8. Aquellos alumnos que no hagan entrega de la llave en los plazos establecidos y comunicados por el tutor perderán la fianza, y se procederá a vaciar la taquilla. Todos aquellos objetos que se encuentren en las taquillas al finalizar los plazos serán depositados en objetos perdidos.
9. Dado que las taquillas son material destinado a uso de los alumnos, tendrán la misma consideración que cualquier otro material propiedad del Centro. Su deterioro consciente o por un uso indebido tendrá las mismas sanciones que las contempladas para los daños a cualquier otra instalación. Si un alumno observa algún deterioro en su taquilla deberá comunicarlo inmediatamente al tutor/a o al equipo directivo.
10. Los alumnos que incumplan estas normas perderán la prioridad de entrega por orden de pago en la solicitud del siguiente año, pudiendo incluso perder el derecho al uso de taquillas